

Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral de un/a Podólogo/a/ para el Proyecto de investigación “Tratamiento y cuidado del pie diabético”.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un/a Podólogo/a/a para la realización del Proyecto de investigación denominada Tratamiento y cuidado del pie diabético dentro del marco de la atención integral de las personas con enfermedad del pie diabético.

1. Funciones del puesto de trabajo

Las funciones a desarrollar se resumen a continuación:

- ✓ Evaluar la eficacia de la implementación de una prestación sanitaria complementaria en la evolución de la Enfermedad del pie diabético (EPD) comparado con el período 2016-2020.
- ✓ Describir las variables asociadas con la EPD.
- ✓ Analizar los conocimientos de las personas con Diabetes Mellitus en lo que a la EPD se refiere.

2. Condiciones del contrato de trabajo

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: 6 meses.

Categoría profesional: Otros Profesiones Sanitarias de nivel Diplomado (Grupo 4 Convenio Colectivo de Fundación Rioja Saludl).

Período de prueba: un (1) mes.

Jornada: completa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
1 Gerente			
2			

Retribución bruta anual:

- o Sueldo Base..... 26.476,82 €
- o Incentivo sueldo 1.531,85 €

3. Requisitos de los candidatos

3.1. Requisitos específicos

1. Diplomado/Graduado en Podología, o en condiciones de obtener el título en el plazo de presentación de instancias En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
2. Carnet de conducir tipo B1 en vigor.

3.2. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorarán los siguientes aspectos:

- ✓ Experiencia laboral demostrable como Podólogo/a.
- ✓ Formación específica en el puesto concreto.
- ✓ Actividad docente.
- ✓ Publicaciones y comunicaciones.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud. La compulsa de la documentación podrá ser sustituida por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

4. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			

5. Solicitudes.

Se deberá adjuntar el currículum junto con la solicitud de participación en el plazo de **5 días naturales** contados desde el día de la publicación de este anuncio en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículum personal y documentación acreditativa del mismo, a la dirección de correo gestion_frs@riojasalud.es, junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación académica y carnet de conducir B1.
- c) Curriculum vitae.
- d) Certificado de vida laboral.
- e) contratos de trabajo o certificados de tiempo trabajado.
- f) Acreditación documental de los aspectos valorables de la convocatoria. (Formación y otros).

6. Admisión de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso y sus valoraciones. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
1 Gerente			
2			

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director Científico de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

Secretario: Director de Gestión y Servicios Generales de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

Vocal 1: Responsable de la Unidad de Endocrinología del Servicio Riojano de Salud o persona en quien delegue.

Vocal 2: Miembro del Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

- **Primera Fase: Baremación de méritos acreditados.** Puntuación máxima 50 puntos.
- **Segunda fase:** Entrevista personal. Puntuación máxima: 25 puntos.

8.1 Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 50 puntos.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 25 puntos):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida como Podólogo/a para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en servicios de podología o similares, emitido por el Centro donde haya sido prestados.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,5 puntos por mes completo trabajado como Podólogo/a.

2. Formación (máximo 25 puntos):

Máster oficial en pie diabético (mínimo 450 horas lectivas): 10 puntos

Se valorará la participación en cursos sanitarios específicos a la cirugía del pie y tobillo y pie diabético a razón de 0,1 puntos por cada hora de formación debidamente acreditada y a razón de 0,05 puntos por cada hora de formación acreditada en otros cursos relacionados con la podología general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			

Todos los cursos deberán ser justificados con diploma o certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Se valorará la experiencia en actividades docentes a razón de 0,5 puntos por cada hora de formación como docente a estudiantes o a profesionales en podología.

Se valorarán en este apartado las ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en materia de pie diabético en el ámbito de congresos o reuniones nacionales o internacionales relativos a la podología, a razón de 3 puntos por contribución.

La puntuación máxima conformará el orden final del proceso de selección.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida y no serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida

8.2 Entrevista Personal.

A esta fase sólo accederán aquellos candidatos/as que la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la fase anterior.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

Se valorará:

1. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional (máximo 15 puntos)
2. Las habilidades personales y capacidad de interrelación (máximo 5 puntos).
- 3 La actitud general ante la convocatoria del puesto de trabajo (máximo 5 puntos)

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en la fase previa, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			

9. Listado definitivo:

Concluida la valoración de los currículums y su periodo correspondiente de reclamación, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total, consignando las calificaciones obtenidas.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 6
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/079474	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0578725
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			